



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL QUINCE**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las veinte horas y quince minutos, del día veintinueve de septiembre de dos mil quince, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán

Don Fabián González González

Don José Manuel Serrano Peñas

Don José Luis Cerezo Núñez

Don Esteban Velázquez Ortega

Disculpa su ausencia Doña María Soraya Antón Bartolomé

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno del Acta levantada en la sesión celebrada el siete de julio de dos mil quince y, pregunta a los Sres. Concejales asistentes, si están de acuerdo con el contenido de la misma, a lo que todos responden afirmativamente.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra), el Acta de la sesión del día veintiséis de agosto de dos mil catorce y el Acta de la sesión celebrada el siete de julio de dos mil quince.

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la celebración de Comisión Especial de Cuentas, donde se dictaminó favorablemente la Cuenta General, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, y tras los plazos correspondientes no hubo alegación alguna a la misma.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes, la Cuenta General del ejercicio 2014.

3º.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES, AÑO 2016.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que las fiestas locales para el año 2016 serán los días 23 y 24 de mayo de 2016, lunes y martes.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes, fijar los días 23 y 24 de mayo de 2016, como las fiestas locales del Padre Eterno para el año 2016 en Fuentespina.



4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES DE VARIAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno de la necesidad de realizar unas modificaciones en tres ordenanzas municipales; en concreto las modificaciones son las siguientes:

En el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Atención Infantil de Fuentespina, su artículo cinco, quedaría de la siguiente manera:

Artículo 5.- Las tarifas de la tasa por cada niño inscrito y asistente serán las siguientes:

- Matrícula no prorrateable que se pagará en el momento de formalizar la solicitud: 40,00 euros.
- Cuota mensual por media jornada: 69,00 euros.
- Cuota mensual por jornada con comida: 100,00 euros.
- Cuota mensual por jornada con tarde: 130,00 euros.

Las tarifas correspondientes deberán abonarse por cada niño matriculado, con independencia de la asistencia efectiva o no.

En la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de los servicios del centro de atención a la infancia de Fuentespina, su artículo seis, quedaría de la siguiente manera:

Artículo 6.- Cuotas tributarias:

La cuantía de la tasa reguladora en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes para los servicios que se prestan en el centro:

- a) Matrícula no prorrateable que se pagará en el momento de formalizar la solicitud: 40,00 euros.
- b) Cuota mensual por media jornada: 69,00 euros.
- c) Cuota mensual por jornada con comida: 100,00 euros.
- d) Cuota mensual por jornada con tarde: 130,00 euros.

Las tarifas correspondientes deberán abonarse por cada niño matriculado, con independencia de la asistencia efectiva o no.

En la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la utilización de las salas y dependencias del Ayuntamiento de Fuentespina, en su artículo cinco, se añadiría el siguiente párrafo, al final del último:

Las actividades promovidas por el Ayuntamiento estarán exentas de la cuota tributaria.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes, la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas municipales siguientes; el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Atención Infantil de Fuentespina, la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de los servicios del centro de atención a la infancia de Fuentespina y la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la utilización de las salas y dependencias del Ayuntamiento de Fuentespina.



5º.- SOLICITUD PRESENTADA POR LEVEL 3, EN RELACIÓN AL ARRENDAMIENTO DE FINCA PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADA EN EL POLÍGONO II PARCELA 25335.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la recepción de escrito de Jones Lang LaSalle, Level 3, en relación a contrato de arrendamiento de finca municipal, solicitando renegociar las condiciones para continuar con el arrendamiento, puesto que finaliza a último de este año. De los nuevos términos a establecer, son los mismos a la firma inicial del contrato de arrendamiento, salvo el importe de la renta, que lo quieren bajar.

Los miembros del Pleno manifiestan la voluntad de continuar el contrato de arrendamiento de finca con Level 3, estando de acuerdo con las condiciones establecidas en duración y prórrogas, pero no en la renta, ya que consideran que debería de mantenerse la misma renta que hasta la fecha vienen satisfaciendo, por ser esta un precio razonable.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes, de comunicar a Jones Lang LaSalle, Level 3, la voluntad de continuar con el contrato de arrendamiento, con las condiciones de duración y prórroga relacionadas en su escrito, pero con la renta que se viene pagando hasta el día de hoy, no aceptando una renta de trescientos cincuenta euros al mes.

6º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ALCALDÍA EN DECRETO 3/2015, SOBRE APROVECHAMIENTO DE PASTOS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno del Decreto 3/2015, de adjudicación de pastos a favor de Don Alejandro Núñez Ruiz, para su ratificación por el Pleno; consiste en el aprovechamiento para pastos en las siguientes parcelas sitas en el polígono nº6, parcela nº 37 con una superficie de 65.285 metros cuadrados; el inmueble, sito en el polígono 7, parcela 395 con una superficie de 20.500 metros cuadrados; y los inmuebles, sitos en el polígono nº 8, parcelas 380, 381, 382, 5378, 5379, 15378 y 15379 con una superficie de 124.000 metros cuadrados; en contraprestación, conforme al precio fijado de 1,20 euros la hectárea por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos, ha abonado la cantidad de 25,17 euros.

Sometido a votación, se ratifica por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes, el Acuerdo adoptado por la Alcaldía, por Decreto 3/2015, aprovechamiento de pastos a favor de Don Alejandro Núñez Ruiz.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Secretario, que expone que tras la realización de la liquidación del ejercicio presupuestario 2014 se desprenden los siguientes datos: la liquidación del presupuesto de ingresos tuvo como derechos reconocidos netos 801.573,08 euros; la liquidación del presupuesto de gastos tuvo como obligaciones reconocidas netas 582.211,06 euros. En lo que respecta al Resultado Presupuestario, que se obtiene por la diferencia de derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas, da un resultado de 219.632,02 euros; y en cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de 661.432,20 euros; por último señalar que la liquidación del presupuesto para el ejercicio 2014 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, así como el nivel de deuda autorizado y la regla de gasto, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2015, MEDIANTE GENERACIONES DE CRÉDITO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Secretario, que da cuenta de las tres modificaciones realizadas en el presupuesto de 2015, por medio de generaciones de crédito, donde todas las cantidades incrementadas en el estado de ingresos son consecuencia de la concesión de subvenciones que no estaban previstas en el presupuesto, que a su vez, se ha incrementado en diversas partidas del presupuesto de gastos, de acuerdo a su fin y por el mismo importe, salvaguardando el principio de estabilidad presupuestaria.



9º.- DECRETOS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los siguientes Decretos, desde la última sesión celebrada de Pleno:

- Decreto 3/2015, sobre adjudicación de aprovechamiento de pastos.
- Decreto de fecha 15 de mayo de 2015, sobre aprobación modificación presupuestaria por generación de crédito, 01/2015.
- Decreto 4/2015, sobre aprobación de la liquidación del presupuesto general ejercicio 2014.
- Decreto, 5/2015, sobre delegación de funciones en Teniente de Alcalde por ausencia.
- Decreto 6/2015, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, Tesorero, miembros de la Junta de Gobierno y sus competencias delegadas y nombre y composición de las Concejalías.
- Decreto 7/2015, sobre aprobación modificación presupuestaria por generación de crédito, 02/2015.
- Decreto 8/2015, sobre inscripción de pareja de hecho.
- Decreto 9/2015, sobre aprobación padrón de aguas primer semestre de 2015.
- Decreto 10/2015, sobre inscripción de pareja de hecho.
- Decreto 11/2015, sobre aprobación modificación presupuestaria por generación de crédito, 03/2015.

10º.- INFORMES Y RESOLUCIONES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los siguientes puntos:

Que sobre el juicio de la Ermita del Padre Eterno, se ha perdido en primera instancia, concediéndonos un plazo de veinte días para recurrir, recurso que se va a presentar en los próximos días, pensaba que en este primer juicio no íbamos a tener problemas, considerando que no es justo que se atribuya la titularidad a la Iglesia por unas simples visitas del Obispo a la Ermita, un Juez ha de basarse en hechos, como ha demostrado el Ayuntamiento de Fuentespina para decir que es de su titularidad, a contrario que el Arzobispado.

Que se han celebrado las Fiestas de San Miguel, agradecer a todos su colaboración, en especial a los "quintos", con su iniciativa y su implicación, con la colaboración municipal, esperando que se retomem viejas costumbres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato Ramírez



EL SECRETARIO

Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura